

Resolución Suprema ^{Nº 153-2013-R}

Lima, 26 de junio de 2013

Vista la Nota Nº Lima-ÖB/ADMIN/0180/2013, de fecha 02 de mayo de 2013, de la Embajada de la República de Austria, mediante la cual se solicita el reconocimiento del señor Andreas Wasle, como Cónsul Honorario de Austria en Arequipa;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede el reconocimiento del señor Andreas Wasle, como Cónsul Honorario de Austria en Arequipa;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º, inciso 11 y 13, de la Constitución Política del Perú, así como en los artículos 9º, inciso 1), y 12º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

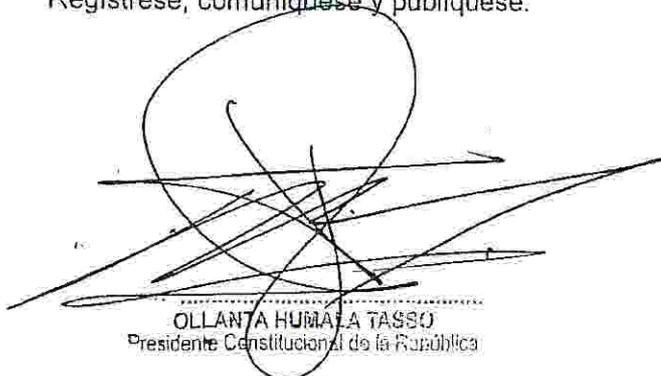
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer al señor Andreas Wasle, como Cónsul Honorario de Austria en Arequipa, con circunscripción en los Departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna.

Artículo 2º.- Extenderle el Exequátur correspondiente.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República



SDA AV ERNAS FRANCHINI
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

26 JUN. 2013

RS No. 153 /RE